MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 121686 **00044/ISE/2026/HU**
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:
- PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 718.541,85 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 71.854,18 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 790.396,03 €
VALOR ESTIMADO: 1.742.733,35 €

En informe de la Asesoría de fecha 13 de abril de 2026 (Ref. PL-59/26) sobre los pliegos que rigen la contratación del SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, en el apartado Anexo I. Apartado 7. Garantías, se indica lo siguiente:

“Se deja constancia, que en la Memoria de Desviación Técnica del Director de Servicios a la Comunidad Educativa de 8 de enero de 2026 se establece garantía provisional y en el PCAP que se informa no.

En el caso de apartarse de la Memoria de la DSCE en este aspecto, debe dejarse justificación en el expediente.”

En este sentido, se indica lo siguiente:

El artículo 106 de la LCSP señala “1. En el procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente”.

En este sentido, la Gerencia Provincial de Huelva ha optado por no requerir la garantía provisional, a la vista del histórico en la contratación del citado servicio, en donde no se han producido incidencias en la tramitación de los expedientes de contratación respecto del mantenimiento de las ofertas presentadas.

EL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE HUELVA

OLIVER BERDEJO CARRION		15/04/2026 10:02:51	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwHVjgAfI1nm3a1lAvO0Y5gE1y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	